

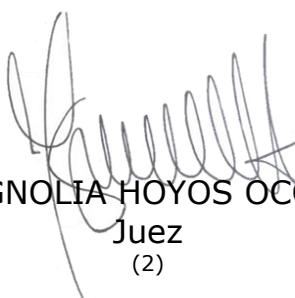
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

EJECUTIVOS DE ALIMENTOS
Medidas Cautelares
Rad. 1100131-10-027-2020-00109-00

Bogotá, D. C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Secretaría requiera a la empresa Flota Usaquén para que se sirvan informar el trámite dispensado a nuestro oficio No. 0463 del 03 de marzo de 2020 (Fl. 4 c. escrito mc). Remítase por el medio más expedito con las advertencias contenidas en el artículo 44 CGP, anexando copia de la comunicación en comento.

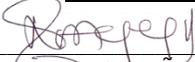
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez
(2)

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 0165 FECHA 22/SEPTIEMBRE/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria

Kr